

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
No. 000422 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documental
Folios 240

Tumbes, 02 JUN 2011

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000010-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 03 de Enero del 2011 y Memorando No. 222-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., DE FECHA 01 DE Junio del 2011.

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

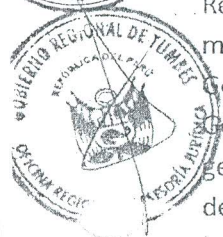
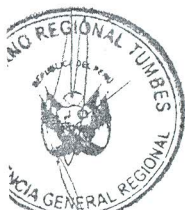
Que, mediante Ley N° 28926, Ley que regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, publicada el 08 de diciembre del 2006, se modifica la Duodécima disposición transitoria complementaria y final de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 al disponer en su artículo 2° "(...) las Gerencias Regionales son responsables de las políticas sectoriales que tienen asignadas para su gestión integrada en el ámbito de su jurisdicción, (...) y cuenta con los órganos sectoriales que determine cada Gobierno Regional. Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos independientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del Gobierno Regional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, su designación y cese corresponde al Presidente Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000010-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 03 de Enero del 2011, se designo en el cargo de Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional, nivel remunerativo F-5 a la Srta. ROSA ESTERFILIA ALEMAN CLAVIJO encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

AV. LA MARINA N°200-TUMBES

Teléf. N° 524237

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 281



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
No. 000422 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Region
Tramite Documental
Folios: 239
Asesoría Jurídica

Tumbes, 02 JUN 2011

Que, la legislación que regula la actividad laboral publica el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad; en este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y de consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Memorando Nº 222-2011-GOB.REG.TUMBES-P de fecha 01 de Junio del 2011 el Presidente encargado del Gobierno Regional de Tumbes, dispone a la Secretaría General Regional la Designación como nuevo Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5 al Señor EMILIO MENDOZA FEIJOO, disponiendo además ordene que se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION en el cargo a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución del Director Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes a la Srta. ROSA ESTERFILIA ALEMAN CLAVIJO nivel remunerativo F-5, dándole las gracias por los servicios prestados, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Señor EMILIO MENDOZA FEIJOO, en el cargo de Director Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 280



Copioficial del Original

000422

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Tec. Adm. El Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario y demás

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 238

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE(s)



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios: 279